



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

RESOLUCION No.026
(22 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE UN DUPLICADO DIPLOMA

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ,
en uso de las facultades que le confiere el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con la Ley 115 de 1994 y Decreto reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015, Ley 715 de 2001, P.E.I y demás normas vigentes y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud por escrito y radicada en la oficina de Ventanilla Única mediante Radicado No.632 de fecha 22 de mayo de 2024, la señora ANDREA CATALINA EMMERICH AVILA con cedula de ciudadanía 65.634.185 de Ibagué - Tolima, solicita formalmente a la institución la expedición del nuevo diploma. Por motivo de cambio de apellido y adición de un nombre, en su momento se llamaba Andrea Escobar Ávila y actualmente sus nombres y apellidos son ANDREA CATALINA EMMERICH AVILA, tal como aparece en el original del registro civil de nacimiento y fotocopia de la cedula; razón por la cual solicita el cambio en el Diploma que le otorgó el Título de BACHILLER ACADEMICO profundización en Manejo del Discurso, de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué-Tolima, de fecha 15 de diciembre de 2003 y firmado por la rectora de la época Soledad Vergara de Núñez con cedula 38.217.535 de Ibagué.

Que, la señora ANDREA CATALINA EMMERICH AVILA anexa como soporte los siguientes documentos: registro civil de nacimiento original donde se aprecia una nota al margen del nuevo cambio, fotocopia de la cedula de ciudadanía, hace entrega de los originales del diploma y acta de grado con el cual fue graduada en su momento y solicitud por escrito.

Que, revisados los libros que reposan en la oficina de Secretaria Académica de la Institución Educativa Liceo Nacional, donde se puede constatar y dar fe de la información registrada allí, la respectiva información fue consignada en el Libro de Acta General de Graduación No.002 donde aparece relacionada como Andrea Escobar Ávila con T.I. 850507-43190 de Ibagué la estudiante en mención, en el Acta No.035, Folio No.173, No. De orden 151 de fecha 15 de diciembre del 2003.

Que, por cambio de apellido y adición de nombre se acepta la solicitud y se procede a realizar los cambios en los libros correspondientes tales como Registro de diploma, Acta de Grado y Libro final de calificaciones, el cual quedara registrado como ANDREA CATALINA EMMERICH AVILA con cedula 65.634.185 expedida en la ciudad de Ibagué – Tolima.

Que, mediante el Decreto 921 de 1994 en su Artículo 3º emanado por la Presidencia de la República de Colombia, faculta a las Instituciones educativas para expedir el Duplicado de un Diploma. Razón por la cual, este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la expedición del nuevo DIPLOMA de BACHILLER ACADEMICO Profundización en Manejo del Discurso, con el nombre de ANDREA CATALINA EMMERICH AVILA con cedula de ciudadanía 65.634.185 de Ibagué – Tolima.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación de la Resolución No. 026 de fecha 22 de mayo de 2024.

2

ARTICULO SEGUNDO: El nuevo Diploma llevará en la parte superior izquierda la palabra DUPLICADO y fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veintidós (22) día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO
ESP. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora

Proyecto: Olga Lucia Puentes B., Auxiliar administrativa -05